ROYAL
SEGUROS S.A.

Código de Seguridad
No manchar, doblar,
ni romper este código
546805191

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.:	Sección/Sub-sección:
1110000646	1110 (RESP.CIVIL /RESPONSABILIDAD CIVIL COMPRENSIVA)
Documento:	Asegurado:
80079314-5	POTI SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: PADRE CARDOZO 469 C/ ESPAÑA

Localidad: ASUNCION - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:		Capital Máximo Asegurado
24/05/2019	12:00 hs. de 16/05/2019	12:00 hs. de 16/05/2021	731	Gs.	45.000.000

Entre ROYAL SEGUROS S.A. en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Particulares y Particulares Específicas, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

El Asegurador de acuerdo con las Condiciones Particulares, Especiales y Generales de esta Póliza, asegura al "Asegurado" contra el riesgo de RESPONSABILIDAD CIVIL, en que pueda incurrir de acuerdo con los Artículos pertinentes de Responsabilidad Civil del Código Civil. Este seguro sólo comprende los siniestros que ocurran en el (los) siguiente (s) riesgo (s) asegurado (s)::

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.	Prima Gs.
1	CONTRATO MDS/010/2019 DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - SEDE CENTRAL Y OFICINA REGIONAL DE CORONEL OVIEDO - PLURIANUAL 2019/2020/2021 - ID. 357.840/2019, hasta la suma máxima de:(Guaranies Cuarenta Y Cinco Millones) Franquicia: 10,00 % Sobre Cada Siniestro Franquicia: Gs. 1.000.000 **UBICACION DEL RIESGO:** OFICINAS DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, ASUNCION **Detalle Sumas Aseguradas** - Por Lesiones y/o muerte de una o más personas y/o Daños Materiales a cosas de terceros, hasta la suma de 45.000.000 Gs..-	45.000.000	1.217.532
	TOTALES	45.000.000	1.217.532

TOMADOR: POTI SOCIEDAD ANONIMA
ASEGURADO: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.

==========

CONTRATO MDS/010/2019 - CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - CEDE CENTRAL Y OFICINA REGIONAL DE CORONEL OVIEDO - PLURIANUAL 2019/2020/2021 - ID. 357.840/2019.-

==========

COBERTURA:

Sobre la Responsabilidad Civil a personas emergentes de un hecho súbito, fortuito y accidental que pudiera interesar a la vida, cuerpo o salud de terceras personas, daños a las cosas bienes de terceras personas que sean consecuencia única y directa, del ejercicio de su actividad.-

==========

DITRIBUCION DE LA SUMA ASEGURADA:

- Lesión corporal, incapacidad permanente o muerte de 1 persona, hasta la suma de Gs.15.000.000.-
- Lesión corporal, incapacidad permanente o muerte de 2 o más personas, hasta la suma de Gs.35.000.000.-
- Daños a Cosas de Terceros, hasta la suma de Gs. 10.000.000.-
- Total en Conjunto, hasta la suma de Gs. 45.000.000.-

==========

Se hace constar que, conforme al Art. 1.649 del Código Civil Paraguayo, el asegurado no tiene derecho a ser indemnizado cuando provoque dolosamente o por culpa grave el hecho de que nace su responsabilidad.-

==========

Forma parte integrante de la presente el Anexo: Regimen de Cobranza de premios para seguros elementales con cláusulas sobre suspensión de cobertura y caducidad automática del contrato de seguro en caso de mora en el pago de la prima.

Las Condiciones Particulares Especificas y las Generales Comunes que forman parte de ésta Póliza se encuentran a disposición en el siguiente apartado del sitio Web de la empresa:
http://www.royalseguros.com.py/Condiciones_Polizas/Resp._Civil_Comprensiva.pdf

En caso de controversia, la Superintendencia de Seguros reproducirá y autenticará el modelo de contrato de adhesión obrante en sus registros, en un plazo no mayor a 24 hs,de la presentación de la solicitud por parte del asegurado, tomador o beneficiario, para su trámite ante la autoridad judicial competente, a través de la División de Defensa al Usuario y de la Intendencia de Estudios Técnicos y Actuariales.

ROYAL
SEGUROS S.A.

Código de Seguridad
No manchar, doblar,
ni romper este código

546805191

Póliza Nº 1110000646.
Asegurado: POTI SOCIEDAD ANONIMA

Esta Compañia esta autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según: Res. N° 70/12 de Fecha: 27/09/2012

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	1.217.532
I.V.A. s/Prima	121.752
Premio	1.339.284
Interés p/Finac.	146.105
I.V.A s/Interés	14.611
Costo del Finac.	160.716
Costo Final	1.500.000

Agente: DUARTE AMARILLA, SUELI CRISTINA
Dir.: GUATAMBU 4035 C/MBY´A - BARRIO SAN PABLO
Ciudad.: ASUNCION
Matrícula: 1899 **Tel:** 0991801718

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		1.500.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	30/05/2019	375.000
1	30/06/2019	375.000
2	30/07/2019	375.000
3	30/08/2019	375.000
TOTAL		1.500.000

Emitido en ASUNCION, 24 de mayo de 2019

LIC. RAMON BROZZON A.
DIRECTOR-GERENTE GENERAL

La presente póliza consta de: 2 Página(s).

ROYAL
SEGUROS S.A.

ROYAL
SEGUROS S.A.

Código de Seguridad
No manchar, doblar,
ni romper este código
506219667

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Cia.:	Sección / Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
59	1110 (RESP.CIVIL /RESPONSABILIDAD CIVIL COMPRENSIVA)	646	1

Asegurado:	Documento:
POTI SOCIEDAD ANONIMA	80079314-5

Domicilio:	Localidad:
PADRE CARDOZO 469 C/ ESPAÑA	ASUNCION - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las: 12:00 Hs. del	Vigencia Hasta las: 12:00 Hs. del	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
04/06/2019	16/05/2019	16/05/2021	5.000.000

MODIFICACION DE COBERTURA

Se hace constar por el presente endoso que a partir de la vigencia citada más arriba, las coberturas de la póliza del rubro quedan modificadas según el siguiente detalle:

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.	Prima Gs.
1	CONTRATO MDS/010/2019 DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - SEDE CENTRAL Y OFICINA REGIONAL DE CORONEL OVIEDO - PLURIANUAL 2019/2020/2021 - ID. 357.840/2019, hasta la suma máxima de:(Guaranies Cincuenta Millones) Franquicia: 10,00 % Sobre Cada Siniestro Franquicia: Gs. 1.000.000 **UBICACION DEL RIESGO:** OFICINAS DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, ASUNCION **Detalle Sumas Aseguradas** - Por Lesiones y/o muerte de una o más personas y/o Daños Materiales a cosas de terceros, hasta la suma de 50.000.000 Gs..-	50.000.000	0
	TOTALES	50.000.000	0

TOMADOR: POTI SOCIEDAD ANONIMA
ASEGURADO: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.

==========

Se hace constar debidamente por el presente endoso, la Ampliación de la Suma Asegurada para los casos de Daños a Cosas de Terceros, hasta la suma de Gs. 15.000.000 (Guaraníes Quince Millones).-

==========

CONTRATO MDS/010/2019 - CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - CEDE CENTRAL Y OFICINA REGIONAL DE CORONEL OVIEDO - PLURIANUAL 2019/2020/2021 - ID. 357.840/2019.-

==========

COBERTURA:
Sobre la Responsabilidad Civil a personas emergentes de un hecho súbito, fortuito y accidental que pudiera interesar a la vida, cuerpo o salud de terceras personas, daños a las cosas bienes de terceras personas que sean consecuencia única y directa, del ejercicio de su actividad.-

==========

DITRIBUCION DE LA SUMA ASEGURADA:
- Lesión corporal, incapacidad permanente o muerte de 1 persona, hasta la suma de Gs.15.000.000.-
- Lesión corporal, incapacidad permanente o muerte de 2 o más personas, hasta la suma de Gs.35.000.000.-
- Daños a Cosas de Terceros, hasta la suma de Gs. 15.000.000.-
- Total en Conjunto, hasta la suma de Gs. 50.000.000.-

==========S

e hace constar que, conforme al Art. 1.649 del Código Civil Paraguayo, el asegurado no tiene derecho a ser indemnizado cuando provoque dolosamente o por culpa grave el hecho de que nace su responsabilidad.-

==========

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	0
Interés p/Finac.	0
I.V.A.	0
Premio	0

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 04 de junio de 2019

LIC. RAMON BROZZON A.
DIRECTOR-GERENTE GENERAL